



SALTA, 11 de marzo de 2.015-
EXP-EXA N° 8.110/2013-

RESD-EXA: 073 /2015

VISTO y CONSIDERANDO:

La RESD-EXA: 286/2014, mediante la cual la se aprueba el Acta de Dictamen del Jurado interviniente y se declara desierto el concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, y;

Que mediante Nota-Exa N° 988/2014 la postulante Sehila Liliana CHAGRA, eleva impugnación a la resolución antes mencionada.

Que de fs. 275 a fs. 278, rola Dictamen N° 15.448 de Asesoría Jurídica, aconseja girar las actuaciones para su consideración al Consejo Superior.

Que mediante Res. CS. N° 535/2014 se rechaza la presentación efectuada por la postulante Sehila Liliana CHAGRA *"por resultar inadmisibile formalmente, en tanto la postulante ha consentido el Dictamen del Jurado al no haber deducido en tiempo oportuno, impugnación en su contra en la oportunidad prevista en el art. 32 del Reglamento de Concursos para la cobertura de cargos PAU."*

Que en consecuencia corresponde proceder al Llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, como lo disponen las reglamentaciones vigentes (Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución C.S. N° 230/08 y modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Cerrado General de de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, de acuerdo a las normas dispuestas por Res. C. S. N° 230/08 y modificatorias, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que las misiones y funciones para el cargo motivo del presente concurso, son las establecidas en el Anexo II de la Resolución CS N° 063/12.

ARTICULO 3°.- Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESD-EXA: 568/13, como seguidamente se menciona:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Juana Graciela Osinaga • Héctor Alfredo Flores • Gilda Carina López 	<ul style="list-style-type: none"> • Carlos Alberto Lera • Fabiana Chaile

Veedor Gremial: Oscar Rafael Lescano

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

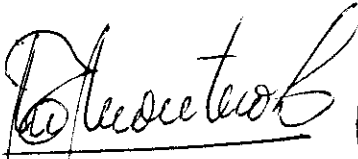
RES-D-EXA: 073 /2015

-2- ...//


ARTICULO 4°.- Establecer que la sustanciación del concurso se desarrollará conforme las condiciones generales y particulares, cronograma, como así también las misiones y funciones del cargo, que se detallan en el Anexo I, y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Rectorado, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedor Gremial, Facultades, Sedes Regionales e Institutos de la Universidad Nacional de Salta, Gremios del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.T.E. - A.P.U.Sa.), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de esta Unidad Académica y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

FA
mpc


Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

ANEXO I – RESD-EXA : 073 /2015

Cargo: Jefe de Departamento de Rendiciones de Cuentas

Agrupamiento: Administrativo

Remuneración: Quince mil setecientos veintiocho pesos (\$15.728), más adicionales particulares del cargo.

Horario: 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 7:00 a 14:00 horas y/o de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

Dependencia Jerárquica: Dirección Administrativa Económica y Financiera

Condiciones Generales:

- Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS Nº 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Estudios secundarios completos.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.

La Misión y Funciones, del cargo son las aprobadas por el anexo II de la Resolución C.S. 063/12 y se transcriben a continuación:

Misión:

- Realizar y controlar los registros de los adelantos a responsables de rendir cuentas.
- Realizar conminaciones a los morosos. Realizar las Rendiciones a organismos externos, cuando no esté reservada a la unidad ejecutora.
- Asistir a toda actividad administrativa atinente a su área, cumpliendo con los requerimientos de la Dirección Administrativa Económica y Financiera.

Funciones Generales:

Desempeñar tareas de Jefatura, Coordinación y Supervisión.

Funciones Específicas:

- Prestar colaboración con el tramo superior.
- Ejecutar y supervisar tareas del personal del Departamento.
- Conocer y aplicar las normas legales y reglamentaciones vigentes, en el análisis de las rendiciones de cuentas.

..//



ANEXO I – RESD-EXA : 073 / 2015

- Supervisar y analizar la correcta registración de las rendiciones de cuentas correspondientes a cargos por anticipos de fondos.
- Elaborar rendiciones de cuentas que le corresponda realizar a la Facultad ante otros organismos, en tanto y en cuanto la tarea no esté asignada a otro responsable ejecutor.
- Supervisar, registrar las rendiciones de cuentas de las distintas dependencias de la Facultad y gestionar su aprobación.
- Realizar registros de liquidaciones de viáticos y controlar su rendición.
- Elaborar y Registrar las Misiones Oficiales y/o Resoluciones que avalen las comisiones de servicio por parte de docentes y/o personal administrativo.
- Realizar informes de registros de Cargos de Rendiciones, mensualmente, al pre-cierre y cierre de ejercicio.
- Intervenir en las retenciones impositivas – AFIP Y DGR Salta a proveedores y demás personas físicas.
- Operar sistemas informáticos de gestion y seguimiento de documentación de aplicación.
- Realizar informes solicitados por sus superiores jerárquicos.
- Brindar asesoramiento al personal de docentes y/o administrativos sobre normativas vigentes a su área.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

Temario General: Surge de la normativa legal y aspectos prácticos que se aplican en el área:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Procedimientos Administrativos (Nº 19.549) y Decreto Reglamentario Nº 1.759/72).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta,
- Ley de Administración Financiera Gubernamental y Sistemas de Control (L. 24.156) y Reglamentaciones (Decreto Nº 1344-07).
- Conocimientos de procedimientos administrativos.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos (Res. Nº 71/2003- Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía).
- Sistema SIU PILAGÁ, conocimientos teóricos y prácticos.
- Normativas y aspectos prácticos de rendiciones de cuentas de aplicación interna en la Universidad como de rendiciones ante la Secretaria de Políticas Universitaria.
- Reglamentación de viáticos y otras compensaciones: Resolución del C.S. Nº 010-15 y Decreto 1343-74 y modificatorios. Misiones oficiales al extranjero. Aspectos prácticos.
- Normativas y procedimientos sobre recursos propios, Fondos de Terceros, Aranceles de cursos, prestación de servicios, cánones, etc.
- Conocimientos teóricos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas, nacionales y provinciales, de aplicación en la Universidad.
- Conocimientos y Redacción de Resoluciones de aprobación de gastos del área.
- Todo otro aspecto teórico o práctico que sea del área



ANEXO I – RESD-EXA: 073 /2015

Publicación: Desde el 11 de marzo al 6 de abril de 2.015

Inscripciones y Presentación de Antecedentes: Presentar nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Carlos Eugenio Puga (original y copia), junto a su curriculum vitae (todas las hojas firmadas) y, en sobre cerrado y firmado por el postulante, fotocopias autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente de documentación probatoria.

Lugar, Fecha y Horario de Inscripción: En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 (salvo el día del cierre de inscripción), en Avda. Bolivia 5150, Salta.

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: martes 7 de abril de 2.015 a hs. 10.00
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: lunes 13 de abril de 2.015 a hs.13:00

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: martes 28 de abril de de 2.015 a hs. 10:00

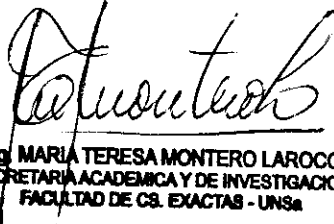
Recusación ó Excusación del Jurado y/o Postulantes: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, durante los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de la inscripción. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

Plazo de expedición del Jurado: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las entrevistas y pruebas de oposición. (Art. 30° – Res. CS. N° 230/08).


Publicidad del Dictamen: 3 (tres) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Período de Impugnación: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

FA
mpc


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa